



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-07-02333, mediante el cual se eleva la propuesta de Comisión Técnica Asesora que intervendrá en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación de los docentes de la Escuela de Ciencias de la Información que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 092/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución ECI N° 092/08 y en consecuencia, integrar la Comisión Técnica Asesora que intervendrá en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación de los docentes de la Escuela de Ciencias de la Información que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07, en las Cátedras del Área de Ciencias Sociales: Teorías Sociológicas I, Antropología Sociocultural, Psicología Social, Psicología y Comunicación e Historia Argentina: Miembros Titulares: Roberto von SPRECHER, Eugenio RUBIOLO y Mónica GORDILLO; Miembros Suplentes: Julio CARBALLO, Cristina PETIT y Gabriela OLIVERA.

Art. 2°.- Designar como veedor estudiantil Titular: Romina ARROYO; Suplente: Gabriela LEANZA CICHITTI.

Art. 3°.- Integrar la Comisión Técnica Asesora que intervendrá en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación de los docentes de la Escuela de Trabajo Social que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07, en la Cátedra del Área de Ciencias Sociales: Teorías Sociológicas II: Miembros Titulares: Julio CARBALLO, Eugenio RUBIOLO y Mónica GORDILLO; Miembros Suplentes: Roberto von SPRECHER, Cristina PETIT y Gabriela OLIVERA.

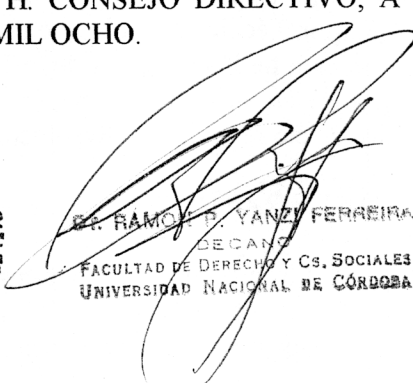
Art. 4°.- Designar como veedor estudiantil Titular: Romina ARROYO; Suplente: Gabriela LEANZA CICHITTI.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 65/08.-

UNIVERSIDA
FACULTAD DE
VIS

Téc
fori
pró
cuy

CO

Ar
Co
y f
pró
Cát
Ler
Ma
Su

Ar
Be

Ar
des
Inf
Or
Pr
Be
PA

Ar
Be